

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

4783 Acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Lorca, de fecha 30 de junio de 2023 y de Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de julio de 2023, relativo a modificación de plantilla y relación de puestos de trabajo.

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 30 de junio de 2023, se ha aprobado inicialmente el personal eventual, con la modificación de la plantilla municipal. Asimismo, se ha modificado la relación de puestos de trabajo, por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de julio de 2023, respecto de estos puestos, en el sentido de adicionarse dos puestos de Auxiliares Administrativos-as/Administrativos-as, que estaban adscritos a un extinto Grupo Municipal, uno al Gabinete de la Alcaldía y otro al Grupo Municipal Socialista, siendo los acuerdos los siguientes:

Primero.- Aprobar los siguientes puestos adscritos al Gabinete de la Alcaldía de personal eventual, previstos en el organigrama, catálogo y relación de puestos de trabajo, con igual estructura, características y retribuciones que en el presente ejercicio 2023:

- Jefe/a del Gabinete de la Alcaldía (Grupo A, Subgrupos A1/A2, nivel de complemento de destino 26, complemento específico anual 28.449,12 €).

- Jefe/a de Prensa del Gabinete de la Alcaldía (Grupo A, Subgrupos A1/A2, nivel de complemento de destino 23, complemento específico anual 13.207,18 €).

- Asesor/a Participación Ciudadana (Grupo A, Subgrupos A1/A2, nivel de complemento de destino 23, complemento específico anual 13.207,18 €).

- Técnico Medio del Gabinete de la Alcaldía (Grupo A, Subgrupo A2/ Grupo C, Subgrupo C1, nivel de complemento de destino 21, complemento específico anual 10.640,28 €).

- Técnico Medio de Protocolo (Grupo A, Subgrupo A2, nivel de complemento de destino: 21, complemento específico anual: 10.640,28 €).

- Administrativo/a de Protocolo (Grupo C, Subgrupo C1, nivel de complemento de destino 17, complemento específico anual 8.855,70 €).

- Auxiliar Técnico de Prensa del Gabinete de la Alcaldía (Grupo C, Subgrupo C1, nivel de complemento de destino 17, complemento específico anual 8.855,70 €).

- Cuatro Auxiliares Administrativos-as (Grupo C, Subgrupo C2, nivel de complemento de destino 14, complemento específico anual 8.584,24 / Administrativos-as del Gabinete de la Alcaldía (Grupo C, Subgrupo C1, nivel de complemento de destino 17, complemento específico anual 8.855,70 €).

Segundo.- Aprobar los puestos adscritos a los Grupos Municipales de personal eventual, previstos en el organigrama, catálogo y relación de puestos de trabajo, así como en la plantilla municipal, con iguales características y retribuciones que en el presente ejercicio 2023, siendo las siguientes: Auxiliar Administrativo (Grupo C, Subgrupo C2 nivel de complemento de destino 14, complemento específico anual 8.584,24 €) /Administrativo (Grupo C, Subgrupo C1, nivel de complemento de destino 17, complemento específico anual 8.855,70 €).

El número de puestos total es:

- Dos Auxiliares Administrativos-as/Administrativos-as para el Grupo Municipal Popular.
- Tres Auxiliares Administrativos-as/Administrativos-as para el Grupo Municipal Socialista.
- Dos Auxiliares Administrativos-as/Administrativos-as para el Grupo Municipal Vox.
- Dos Auxiliares Administrativos-as/Administrativos-as para el Grupo Municipal Izquierda Unida Verdes Podemos-Alianza Verde.

Los nombramientos para los nuevos puestos no se llevarán a cabo y tendrán efectividad hasta que haya concluido el trámite de la modificación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 126.3 del Texto Refundido de las Disposiciones legales Vigentes en materia de Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública la modificación de la plantilla durante un plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, durante los cuales, los/as interesados/as podrán examinar la documentación aprobada, en el Servicio de Personal y Régimen Interior, en horas de atención al público, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno municipal. Finalizado dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, los acuerdos se entenderían definitivamente aprobados, sin necesidad de nuevos acuerdos plenarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 21 de julio de 2023.—El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.